

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora
JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
Carrera 7 No. 32 – 44
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2024-024373
Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024 13:13

Radicado entrada 1-2024-037407
No. Expediente 429/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias – Funcionamiento.

Respetada doctora Johanna:

En atención al oficio No OFI24-009195 / GPU del 29 de abril de 2024, radicado en este ministerio con No. 1-2024-037407 de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	0212- 01	:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN
A		:	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	03	:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	03	:	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
OBJETO	01	:	A ÓRGANOS DEL PGN
ORDINAL	001	:	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2025	Nación	\$ 372.322.870

Continuación oficio

La autorización del cupo de vigencia futura se autoriza para que la entidad contrate la prestación de los servicios del centro de contacto.

La entidad cuenta con Conceptos favorables del Departamento Administrativo de Presidencia (DAPRE) No. OFI24-00078072 / GFPU 1308500008 de 26 abril de 2024.

La autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, sobre el Plan de Austeridad, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
CARMEN ROSA ORTÍZ
Grupo De Hacienda, Gobierno Y
Estadística

Revisó:
CARMEN ROSA ORTÍZ
Grupo De Hacienda, Gobierno Y
Estadística

Aprobó:
CARLOS ARTURO ZAMBRANO
Subdirector De Gobierno, Seguridad Y
Justicia (E)

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO